



IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	Estructura del Procedimiento:	<p>Sección 1. Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados.</p> <p>Sección 2. Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e identificación de controles para el reconocimiento de este tipo de actores.</p> <p>Sección 3. Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, revisa y aprueba el procedimiento.</p>		
	Convenciones descriptivo:	del <p align="center">Actividades genéricas</p>	<p>Registros en cursiva y subrayado: Controlados por el SGC y disponibles en GINA</p>	<p align="center">ⓘ Puntos de Control: Implican verificaciones, revisiones y toma de decisiones.</p>
<p align="center">1. OBJETIVO</p>		<p align="center">2. ALCANCE</p>		
<p>Describir las actividades a seguir para el reconocimiento de pares evaluadores y la actualización de los servicios de consulta e información de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento al numeral III del Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y a la Resolución Interna por medio de la que se unifican y establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores</p>		<p>Este procedimiento incluye las actividades para el reconocimiento y la actualización de los servicios de consulta e información de pares evaluadores, una vez se obtienen los resultados de la convocatoria para el reconocimiento de investigadores y medición y clasificación de grupos de investigación y de acuerdo con la solicitud de los procesos al interior del Ministerio, definiendo las actividades relacionadas con la evaluación de desempeño de los pares evaluadores.</p>		
<p align="center">3. DISPOSICIONES GENERALES</p>				
<p>3.1 Servicios de consulta e información de pares evaluadores</p>	<p>El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuenta con los siguientes servicios de consulta e información de pares evaluadores:</p> <p>Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI de la plataforma ScienTI: servicio de información de consulta externo para que las universidades, institutos y centros de investigación dispongan del listado de evaluadores pares provisto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como referencia y herramienta que permita analizar o ponderar las hojas de vida allí provistas con el fin de seleccionar, según sus propios criterios y necesidades, el par o pares más adecuados a sus requerimientos específicos.</p> <p>Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: aplicativo de consulta interno a través del cual se permite la identificación y solicitud de inclusión de pares evaluadores, así como su proceso de contratación para realizar la evaluación de programas, proyectos y propuestas gestionadas a través de la oferta institucional del Ministerio</p>			

3.2 Requisitos para inclusión en los servicios de consulta e información Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:



Requisitos para inclusión en el Banco de Evaluadores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

La Entidad cuenta con tres listados de pares evaluadores a disposición de todas las direcciones técnicas y dependencias de la Entidad. En estos listados se encuentra:

1. Evaluadores Transversales nacionales e internacionales (sector no académico o evaluadores académicos sin reconocimiento como investigador).
2. Evaluadores académicos (investigadores reconocidos por el Ministerio)
3. Evaluadores académicos internacionales (reconocido o no por el Ministerio)

Los requisitos que deben ser validados y certificados por cada uno de los procesos que soliciten inclusión de personas en el Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, son:

Par evaluador transversal nacional e internacional:

Persona natural nacional o internacional con trayectoria y amplia experiencia específica definida en el acto administrativo interno (resolución vigente) en las temáticas a evaluar. Para ser Par Evaluador transversal nacional e internacional deberá contar como mínimo con:

- Un doctorado finalizado y al menos tres (3) años de experiencia demostrada en el área.
- Una maestría finalizada y el menos cinco (5) años de experiencia demostrada en el área
- Un pregrado finalizado y al menos diez (10) años de experiencia demostrada en el área.

Par evaluador académico internacional:

Persona natural no residente en Colombia que pertenece al sector académico o que hace parte de bancos de evaluadores de otros Organismos o Entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación con los cuales se tengan acciones de cooperación en curso o que tengan una amplia trayectoria o experiencia específica en el tema del programa o proyecto a evaluar.

Para ser Par Evaluador internacional del sector académico deberá contar como mínimo con los requisitos definidos en el documento Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI M601PR04G01.

<p align="center">3.3 Contenido de la sección dos "Descriptivo"</p>	<p>Este procedimiento esta construido en tres subsecciones al interior de la sección 2 "Descriptivo", para dar cumplimiento al objetivo y alcance del procedimiento, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>6.1 Inclusión y actualización de pares evaluadores nacionales del sector académico (SCIENTI) en los servicios de información y consulta de pares evaluadores: incluye las actividades pares que los pares evaluadores del sector académico sean incorporados en los servicios de consulta e información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>6.2. Reconocimiento de pares evaluadores transversales nacionales e internacionales y del sector académico internacional: comprende las actividades para que se incluyan pares transversales nacionales e internacionales y del sector académico en el Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una veza identificada la necesidad por parte del responsable del mecanismo de operación de CTel</p> <p>6.3 Evaluación de desempeño del par evaluador: comprende las actividades necesarias para realizar la evaluación de desempeño del par evaluador en el Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez el par evaluador haya finalizado la evaluación del programa, propuesta o proyecto de CTel.</p>
4. DEFINICIONES	
<p>InstituLAC</p>	<p>La aplicación InstituLAC, que hace parte de las aplicaciones de la plataforma ScienTI, tiene como finalidad construir una base informática completa y organizada, en donde se pueda registrar la información de las instituciones a las cuales están vinculados los grupos, los investigadores y las revistas. A través de este aplicativo se permite avalar la producción e información de grupos y personas y, además, de revistas.</p>
<p>Banco de evaluadores</p>	<p>Base de datos en donde se registran los investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sénior, Asociado y Junior) por medio de la plataforma ScienTI; los pares evaluadores internacionales y los pares evaluadores transversales.</p>
<p>Evaluación</p>	<p>Es el proceso de conceptualización o valoración de un programa, un proyecto, un documento, una información (entre otros), el cual implica obligatoriamente la revisión por parte de un par científico/académico/experto quien como evaluador deberá presentar un concepto escrito de la evaluación –acorde con criterios previamente definidos, concepto que deberá estar claramente sustentado.</p>
<p>GrupLAC</p>	<p>Aplicativo en línea para el diligenciamiento y actualización de la información de los grupos de investigación, de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual es responsabilidad de los directores o líderes de los Grupos de Investigación</p>
<p>Independencia y Objetividad</p>	<p>Criterio de evaluación que pretende identificar que los juicios que sean emitidos por el evaluador, cuenten con la debida neutralidad e independencia. Su concepto debe estar basado en la revisión previa del tema que haya sido asignado, por lo tanto en el momento en el cual se desarrolle la evaluación, el evaluador no debe ser influenciado por otra serie de conceptos que sean emitidos sin una argumentación que lo soporte. Igualmente, en este criterio se debe tener en cuenta que los conceptos emitidos por los pares evaluadores, no tengan sesgos que sean originados por el conflicto de interés.</p>

Puntualidad	Criterio de evaluación que pretende identificar el cumplimiento por parte del evaluador. La entrega de documentos por parte del par, fuera de los tiempos establecidos puede entorpecer el proceso, generar evaluaciones incompletas y desordenar la agenda previamente establecida. En ese sentido, también es responsabilidad de la entidad, el establecimiento de un cronograma para el desarrollo de actividades como: la invitación al evaluador, entrega de la documentación para realizar la revisión y entrega de la evaluación. Lo anterior permite que todo el proceso concluya de manera satisfactoria en los tiempos establecidos.
Participación	Criterio de evaluación que pretende que se genere un ambiente constructivo durante el análisis de diferentes propuestas, para lo cual es muy importante que todos los pares evaluadores cuenten con la debida disposición al diálogo, la discusión y el consenso. Igualmente, los pares evaluadores que participen en cada jornada de evaluación deben contar con un conocimiento previo del proceso de la convocatoria, sus objetivos principales y justificación.
Calidad	Criterio de evaluación de mayor importancia dentro del proceso. Es fundamental que la evaluación realizada por los pares evaluadores se realice de forma adecuada y completa a nivel cualitativo y cuantitativo, lo que implica la debida argumentación para cada una de sus calificaciones.
Panel de expertos	Es una instancia compuesta por el grupo de evaluadores con reconocida experiencia en los campos relacionados con el (los) tema(s) de los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración. Su concepto debe ser consensuado. A los expertos que integran el panel, se les asigna un rol en particular, de acuerdo con la función a desempeñar durante su desarrollo. La secretaría técnica estará a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Revisión por pares	Proceso de evaluación de propuestas de investigación llevado a cabo por Pares Evaluadores expertos, donde cada par, emite su concepto de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y la información presentada por parte del proponente.
CvLAC	El CvLAC es el aplicativo donde se registran las hojas de vida de las personas registradas en la plataforma ScienTI: el Ministerio los puede reconocer como investigadores (si cumplen requisitos) o tipificar el currículo como integrantes de un grupo
Plataforma ScienTI - Colombia	Plataforma diseñada para modernizar y consolidar la gestión del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), perteneciente a la red internacional de fuentes de información y conocimiento para la gestión en ciencia, tecnología e innovación de Colombia.
Proyecto de CTel	Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo determinado, con herramientas y recursos humanos, tecnológicos y financieros previamente estimados. En un proyecto de CTel la generación, circulación, apropiación y uso del conocimiento son herramientas para la solución de problemáticas económicas, sociales y ambientales de las comunidades donde se implementa.
Programa	Conjunto articulado y coherente de proyectos y actividades de CTel orientado a dar respuesta a las oportunidades, necesidades y problemas desde una perspectiva interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial.
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)	De acuerdo a lo estipulado por la Ley 1286 de 2009, "el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- es un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación".

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos internos de referencia	M601PR04 Clasificación Grupos y Reconocimiento Investigadores; M601PR04G01 Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI; M601PR01M01 Manual Servicio de Consulta Pares Evaluadores Minciencias V00
Documentos externos controlados	Norma ISO 9001: 2015 (consulta en medio físico OAP - Equipo Calidad).
Normatividad Legal Asociada	Ver en GINA: documentos/consultar/documentos asociados



**DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES**

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
6.1 INCLUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PARES EVALUADORES NACIONALES DEL SECTOR ACADÉMICO (SCIENTI) EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE PARES EVALUADORES					
1	<p>SOLICITAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE PARES EVALUADORES</p> <p>Una vez publicados los resultados de la convocatoria de "Reconocimiento de investigadores y medición y clasificación de grupos de investigación", se solicita a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información actualizar y visibilizar los datos del par evaluador en el "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI de la plataforma ScienTI", en el CvLAC y en el "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".</p> <p>Ⓜ Con el fin de garantizar que la información visible se encuentra actualizada, se remite el archivo de comandos ORACLE, que permite visibilizar los investigadores a incluir y aquellos que por el no cumplimiento de los requisitos se deben retirar.</p> <p>Nota 1: Para el caso del "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI" de la plataforma ScienTI, únicamente se solicita la visualización de los datos de los evaluadores que hayan autorizado hacer pública su información. Por su parte, para el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" se hace visible toda la información del par evaluador, toda vez que el uso de sus datos se autoriza cuando diligencian el CvLAC y participan en la convocatoria.</p> <p>Nota 2: en cualquier momento el investigador podrá cambiar el estado de visualización de su información como par evaluador en el CvLAC y solicitar su visualización en el "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI". Por lo anterior, de manera trimestral se realiza la solicitud de actualización en el servicio de información.</p>	<p>Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento</p>	<p>De manera paralela a la publicación de los resultados definitivos de la convocatoria</p> <p>Máximo 3 días hábiles</p>	<p>Herramienta mesa de servicios - Ticket.</p> <p>Archivo de comandos ORACLE</p> <p>Correo electrónico</p>	<pre> graph TD A[INICIO] --> B[Solicitar actualización de la información en los servicios de información y consulta] </pre>
2	<p>ACTUALIZAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE PARES EVALUADORES Y EL CVLAC</p> <p>Actualiza el "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI de la plataforma ScienTI", CvLAC y el "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección de Generación del Conocimiento.</p> <p>Remite correo electrónico al Responsable del proceso de Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento, informando que la base se encuentra actualizada para su verificación.</p>	<p>Responsable Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p>	<p>Máximo 5 días hábiles</p>	<p>"Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI de la plataforma ScienTI",</p> <p>CvLAC</p> <p>"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"</p> <p>Correo electrónico</p>	<pre> graph TD B --> C[Actualizar los servicios de información y consulta] </pre>



DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
3	<p>VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PARES EVALUADORES</p> <p>Verifica aleatoriamente que los nuevos investigadores reconocidos se encuentren incluidos en los servicios de consulta de pares evaluadores, que los investigadores que perdieron su reconocimiento hayan sido retirados y que el estado de visualización este actualizado.</p> <p>Ⓛ ¿Se evidencian errores en la actualización? Si: remite correo electrónico a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, socializando los errores evidenciados. Regresa a la actividad 2 No: continúa con la actividad 4.</p>	<p>Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento</p>	<p>Máximo 5 días hábiles</p>	<p><u>Verificación actualización servicios de consulta e información pares evaluadores M601PR01F01</u></p> <p>Correo electrónico</p>	
4	<p>SOLICITAR A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES COMUNICAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE PARES EVALUADORES</p> <p>Solicita a la Oficina Asesora de Comunicaciones informar la actualización de los servicios de consulta e información de pares evaluadores.</p> <p>De acuerdo con la solicitud, la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza el diseño y publicación de la información solicitada</p>	<p>Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>Máximo 3 días hábiles para realizar la solicitud</p> <p>Máximo 5 días hábiles para realizar la comunicación</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Comunicación de la actualización de los servicios de información y consulta de pares evaluadores</p>	
6.2. RECONOCIMIENTO DE PARES EVALUADORES TRANSVERSALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEL SECTOR ACADÉMICO INTERNACIONAL					
1	<p>IDENTIFICAR NECESIDAD DE INCLUIR EL PAR EVALUADOR TRANSVERSAL NACIONAL E INTERNACIONAL O EL EVALUADOR ACADÉMICO INTERNACIONAL EN EL SERVICIO DE CONSULTA</p> <p>Durante el procesos de evaluación de programas, propuestas y/o proyectos de CTel realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o en alianza con otra entidad, el Responsable del mecanismo de operación de CTel identifica la necesidad de contar con pares evaluadores transversales nacionales e internacionales o académicos internacionales que cumplan con la experticia y conocimiento requerido, los cuales no se encuentran incluidos en el Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>Responsable del mecanismo de operación de CTel</p>	<p><u>De acuerdo con lo definido en el procedimiento de M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel</u></p>	<p>INICIO</p> <p>identificar necesidad de reconocimiento</p>	



DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
2	<p>REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS EVALUADORES</p> <p>Verifica el total cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones generales del presente procedimiento y en la Resolución Interna por medio de la que se unifican y establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores, con el fin de solicitar la inclusión de los pares evaluadores en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" administrado por la Dirección de Generación del Conocimiento</p> <p>❶ ¿Cumple criterios mínimos?</p> <p>Si: Continúa actividad 3. No: Finaliza procedimiento.</p>	Responsable del mecanismo de operación de CTel	De acuerdo con lo definido en el procedimiento de M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" Módulo "Registro de par evaluador"	<pre> graph TD A[¿Cumple criterios?] -- SI --> B[Finaliza proceso] A -- NO --> C[Finaliza proceso] </pre>
3	<p>SOLICITAR INCLUSIÓN DEL PAR EVALUADOR EN EL SERVICIOS DE CONSULTA DE PARES EVALUADORES</p> <p>Por medio del aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", solicita la inclusión del par evaluador transversal y/o académico internacional en el servicio de consulta e información correspondiente, adjuntando su hoja de vida y diligenciando los datos solicitados en el módulo "Registro de par evaluador"</p>	Responsable del mecanismo de operación de CTel	De acuerdo con lo definido en el procedimiento de M801PR02 Evaluación de programas, propuestas o proyectos de CTel	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" Módulo "Registro de par evaluador"	<pre> graph TD A[Solicitar inclusión del par evaluador] </pre>
4	<p>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL PAR EVALUADOR</p> <p>Verifica que el evaluador postulado cumpla los criterios definidos para ser reconocido como par evaluador del sector transversal nacional e internacional y/o académico internacional.</p> <p>❶ ¿El evaluador cumple los criterios definidos?</p> <p>Si: continua con la actividad 5 No: rechaza la solicitud y finaliza el procedimiento.</p>	Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento	Máximo 4 días hábiles	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" Módulo "Revisar registros"	<pre> graph TD A[¿Cumple criterios?] -- SI --> B[Finaliza proceso] A -- NO --> C[Finaliza proceso] </pre>
5	<p>INCLUIR PAR EVALUADOR DEL SECTOR ACADÉMICO INTERNACIONAL O TRANSVERSAL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL SERVICIOS DE CONSULTA DE PARES EVALUADORES</p> <p>La Dirección de Generación del Conocimiento incluye al Par Evaluador en el "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".</p> <p>Nota 1: el resultado de la solicitud de inclusión del par evaluador será visible en el módulo "Revisar Registros" del aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", una vez transcurridos los 5 días hábiles posteriores a la solicitud</p> <p>Nota 2: al incluir al par evaluador en el servicio de consulta, el sistema remitirá un correo de autorización de uso de datos personales, cuya respuesta quedará consignada en el "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"</p>	Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento	Máximo 5 días hábiles	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" Módulo "Revisar registros"	<pre> graph TD A[Incluir par evaluador] --> B[FIN] </pre>



**DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES**

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
6.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PAR EVALUADOR					
1	<p>EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PAR EVALUADOR</p> <p>Una vez finalizado el proceso de evaluación del programa, propuesta o proyecto, el área técnica o responsable de la convocatoria, evalúa el desempeño del par evaluador a través del diligenciamiento del módulo "Registrar evaluación de desempeño" del aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", calificándolo a partir de criterios de independencia y objetividad, puntualidad, participación y calidad.</p>	Responsable del mecanismo de operación de CTel	Máximo 5 días hábiles	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"	<pre> graph TD A[INICIO] --> B[Evaluar desempeño] </pre>
2	<p>GENERAR MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>Semestralmente la Dirección de Generación del Conocimiento, genera el reporte de Evaluación de Desempeño, con el consolidado de las calificaciones y observaciones realizadas a los pares evaluadores que apoyaron los procesos de evaluación llevados a cabo durante el período correspondiente.</p>	Responsable Reconocimiento y evaluación de desempeño de pares evaluadores de la Dirección de Generación del Conocimiento	Máximo 3 días hábiles	Reporte matriz de evaluación de desempeño	<pre> graph TD B[Evaluar desempeño] --> C[Generar matriz] C --> D[FIN] </pre>

7. CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación	
00	12/08/2020	Todos	Se crea la versión 00 del documento, de conformidad con lo definido por la Ley 1951 de 2019, el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"	
01	7/09/2021	2 3.1 3.2 6.1 Todos	Se ajusta el alcance del procedimiento, de acuerdo con la revisión del descriptivo Se incluye el numeral 3.1 para aclarar en que consiste tanto el servicio de consulta como el de información de pares evaluadores del Ministerio Se ajusta el nombre y definición de los pares evaluadores transversales nacionales e internacionales, antes Evaluadores transversales Se precisan las actividades relacionadas con la actualización del servicio de consulta de pares evaluadores, una vez se generen los resultados de la convocatoria de "Reconocimiento de investigadores y medición y clasificación de grupos de investigación" Se ajustan los registros y tiempos del procedimiento	
V	Elaboró		Revisó	Aprobó
	Nombre y cargo:		Nombre y cargo:	Nombre y cargo:
0	Paola Andrea Olarte Rueda - Contratista Dirección de Generación del Conocimiento Laura Jimena Cuéllar Sabogal - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional		Adriana Pereira Oviedo - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Líder Sistema de Gestión de Calidad Claudia Liliana Castro Vargas - Asesora Dirección de Generación del Conocimiento	Clara Beatriz Ocampo - Directora de Generación del Conocimiento
1	Daniel Alejandro Parra Molano, Mauricio Alejandro Arias Hernández - Contratistas Dirección de Generación del Conocimiento Laura Jimena Cuéllar Sabogal - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional		Adriana Pereira Oviedo - Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Líder Sistema de Gestión de Calidad Claudia Liliana Castro Vargas - Asesora Dirección de Generación del Conocimiento	Clara Beatriz Ocampo - Directora de Generación del Conocimiento